DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/4485/2016 BITÁCORA: 15/G3-0099/07/16

Toluca, México, 19 de Julio de 2016

JUAN MANUEL GARCIA GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los articulos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3750/2016 de fecha 16 de Junio de 2016, para el predio denominado PARTICULAR "FRACCION II Y III DE LAS PALOMAS", MPIO. DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX., que cuenta con el código de identificación 124-PAL-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad	de Folios	Folio	Folio	Folio de	Falio de
Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo, Abies sp., (Oyamel), 128.520 Metros cúbicos	13	1	13	16285597	16285609
brazuelos, Abies sp., (Oyamel), 16.065 Metros cúbicos	d,	1	4	16285610	16285613
leña en raja, Ables sp., (Oyamel), 8.033 Metros cúbicos	2	1	2	16285614	16285615
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 7.446 Metros cúbicos	1	1	1	16285516	16285616

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción !! y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal expedidas en el iditorne aflual = N Sustentable, deberá incluir la relación de rem

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION F **#**Sirector General மு Gestion Forestary de Sudios de ial SEMARNAT - México, D.F. Lic, Augusto Mirafuentes Espinosa M. en C. Ana Margarita Romo ortega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.-Toluca, Méx.

ing. Francisco Osomo Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec.

Ing. Emesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx